

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.788 · 2012

LUGARES HISTÓRICOS NACIONALES

Boletín Oficial, 18 de diciembre de 2012 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Lugares Históricos Nacionales

LUGARES HISTORICOS NACIONALES

Ley 26.788

Declárase lugar histórico nacional el predio donde se ubican el sepulcro y las ruinas de los ranchos de la Pasto Verde, en la provincia del Neuquén.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase lugar histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, el predio donde se ubican el sepulcro y las ruinas de los ranchos de la Pasto Verde, situados sobre la margen de la ruta nacional 22, al ingreso de la ciudad de Plaza Huincul, en la provincia del Neuquén.

ARTÍCULO 2°. La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Lugares Históricos Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).